LEY DEPARTAMENTAL No. 98
Ley de 05 de Agosto de 2015

Félix Patzi Paco
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Por cuanto;

LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

SANCIONA:

"TRANSFERENCIA DEFINITIVA A TÍTULO GRATUITO DE UNA SUPERFICIE DE 1441,40 MTS.2 DEL LOTE DE TERRENO DENOMINADO "BISSICROSS EL ALTO" UBICADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, PROVINCIA MURILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO"

ARTÍCULO 1 (TRANSFERENCIA).- Se autoriza al Órgano Ejecutivo Departamental de La Paz, la transferencia definitiva a título gratuito a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de una superficie de 1441,40 mts.2 del lote de terreno denominado "BISSICROSS EL ALTO" ubicado en la Carretera La Paz- Viacha, Zona Villa Bolívar del Municipio de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, inscrito bajo la matricula No. 2.01.4.01.0186515, en oficinas de Derechos Reales del Municipio de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, con una extensión total de 11.000,03 mts.2, para la complementación de la construcción de la Terminal Metropolitana de Buses Bi-Modal de esa ciudad como prioridad regional y departamental.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.- Se encomienda al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, cumplir con los procedimientos

administrativos correspondientes a los fines de la transferencia del citado lote de terreno, dispuesta en la presente Ley Departamental.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los 21 días del mes de julio del año dos mil quince.

Fdo. Elizabet Morales Gutiérrez, Marín Eugenio Sandoval Vega, H. Edwin Zarate Mamani, H. Damiana Coronel Landaveri.

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Departamental.

Es dado en la Gobernación de La Paz, a los cinco días del mes de agosto de dos mil quince años.

Firmado por el Gobernador.